



## Ajuntament de Beniarbeig

### BANDO

Desde el Ayuntamiento de Beniarbeig, se recuerda la necesidad de aunar esfuerzos entre todos con el fin de evitar el inicio de incendios forestales, en concreto en el periodo comprendido entre el **1 de junio y el 15 de octubre, ambos inclusive**, teniendo en cuenta el aumento de temperaturas y la desecación de la vegetación forestal en esta época estival.

De conformidad con lo expuesto, se comunica lo siguiente:

Conforme el Decreto 91/2023, de 22 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, establece que **queda prohibido realizar cualquier tipo de fuego en Nivel 3 de Preemergencia por riesgo de incendios forestales** en terreno forestal y su Zona de Influencia Forestal, incluyendo:

- **Paellers y barbacoas de uso público y particular.**
- **Chimeneas, estufas de leña y hornos morunos de uso público y particular.**

Asimismo, se recuerda la **obligación de informarse del nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales**, a través de los siguientes canales disponibles:

- Telefónicamente: llamando al 112
- Telemáticamente:
  - En la web: [www.112cv.com](http://www.112cv.com)
  - En la cuenta de X: @GVA112

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

En Beniarbeig, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Juan José Mas Escrivà.

